



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-899

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 65-544, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, DONA UNA FRACCIÓN DE UN INMUEBLE, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se...

ARTÍCULO SEGUNDO. La Fracción cuenta con una superficie de 100,900.00 metros cuadrados, así como de las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 171.34 m con superficie identificada como Fracción 1 CECOFAM y en línea quebrada de 140.84m con superficie identificada como Fracción 3 Sindicato Municipal;

Al Noroeste: 215.85m con superficie identificada como Área Restante 2 del municipio;

Al Sur: 119.80m y línea de 306.74m con calle Vamos Tamaulipas (antes terrenos del Ejido La Presa y terrenos de CORETT) y en línea quebrada de 107.96m y 6.99m con superficie identificada como Fracción 2 C.F.E;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al Este: 162.19m con superficie identificada como Fracción 1 CECOFAM, en línea quebrada de 50.34 m y 37.50 m con carretera interejidal y en línea quebrada de 98.01 m con superficie identificada como Fracción 2 C.F.E;

Al Oeste: 258.38 con superficie identificada como Área restante 1 de Municipio y en línea quebrada de 27.17m con superficie identificada como Fracción 1 CECOFAM.

El cual se encuentra inmatriculado como Finca número 83794 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. al ARTÍCULO QUINTO. ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-899, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL MISMO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del año 2024

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-899**, mediante el cual se reforma el Artículo Segundo del Decreto número 65-544, mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona una fracción de un inmueble, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, para instalaciones de la Guardia Nacional.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO